

ANEXO IV

ACUERDO EMPRESA/GRUPO EMPRESARIAL Y LA PERSONA DESEMPLEADA PARA REALIZAR PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS AL AMPARO DEL R.D. 1543, DE 31 DE OCTUBRE

SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETIVIDAD, Y LA EMPRESA .

FECHA Y EXP N° .

REUNIDOS

D / Dña. con DNI nº en concepto
de la empresa NIF y
domicilio CP localidad

Y D/ Dña. con DNI ,
Edad y domicilio en CP localidad
teléfono , correo electrónico y titulación de

DECLARAN

Primero.- Que la persona desempleada está en posesión del título o certificado de profesionalidad de que le capacita para realizar prácticas no laborales, que carece de experiencia profesional superior a tres meses, y que esta inscrita en la oficina de empleo como demandante de empleo.

Segundo.- Que las partes reúnen los requisitos legales vigentes, por lo que acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La persona desempleada desarrollará prácticas no laborales como en el centro de trabajo calle nº de

Segunda.- La jornada de prácticas será de horas semanales con horario de a horas, en el periodo comprendido entre los días de de 202 a de 202 .

Tercera.- La persona desempleada percibirá una beca de apoyo mensual, cuya cuantía será como mínimo el 80 % del IPREM mensual vigente en cada momento, de .

Cuarta.- La persona desempleada será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Quinta.- La práctica consistirá en el desarrollo de tareas de acuerdo a la titulación requerida, consistiendo en:

PROGRAMA

FORMACIÓN ASOCIADA
SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sexta.- La empresa designa como tutor/es a /D/ Dña.

con DNI que ejercerá la dirección, supervisión, apoyo técnico, seguimiento y evaluación de las mismas.

Séptima.- La empresa expedirá la certificación a la que se refiere el artículo 3, punto 2 del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre por el que se regulan las prácticas no laborales que, necesariamente, deberá incluir una descripción de la práctica realizada y del puesto o puestos de trabajo ocupados en prácticas, los contenidos formativos asociados, la duración del período de prácticas y las fechas de su realización.

En a de de

Por la Empresa

Por la persona desempleada

Fdo. :(Pie de firma. Sello)

Fdo: (Pie de firma)

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Formación (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AUTORIZACIONES DE PRÁCTICAS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Entidades donde los alumnos van a realizar las prácticas profesionales.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, se desarrolla la formación de oferta prevista en el Real Decreto 395/2007, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Orden de 31 de mayo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ámbito Laboral. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se prevén cesiones.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.